

---

## RESEÑAS SOBRE TEMAS ECONÓMICOS\*

---

*Émile Durkheim*

\* \* \*

El nombre de Durkheim está asociado a tres grandes libros: *La división del trabajo social*, *El suicidio* y *Las formas elementales de la vida religiosa*. A ellos se debe añadir su texto más difundido, *Las reglas del método sociológico*, que ha llevado el mensaje de la sociología a generaciones enteras de lectores y analistas sociales. El éxito de estas obras ha opacado ante el lector corriente las conferencias que nutrieron sus cursos de sociología, filosofía y pedagogía en las universidades de Burdeos y París, y los numerosos ensayos, artículos y reseñas publicadas en boletines, folletos y revistas de la época.

Entre estos últimos, las reseñas de libros, simposios e informes de investigación son los más olvidados. Se los ha considerado trabajos pasajeros y de ocasión de poca importancia para el conocimiento del sociólogo francés. Pero el hecho real es que en ellos se encuentra un Durkheim más fresco, siempre dispuesto a medir sus armas con la ciencia de sus días. En estos textos volvió una y otra vez sobre los fenómenos económicos, y muchas de las ideas esbozadas en sus páginas se trasladaron después a los libros mayores para nutrir su teoría sistemática de la sociedad.

Durkheim siempre trató lo económico como una dimensión más de la vida social, lejos de la postura causal engelsiana de la “última instancia”, tan cara a la tradición marxista. En su mente, las dimensiones económicas aparecen trenzadas con las instituciones políticas, religiosas y jurídicas, hasta el punto de que su huella se disuelve en un entramado histórico de variables nada fáciles de aislar. La dinámica económica se ve unida a la organización política, a las creencias religiosas, a las estructuras de parentesco y a los usos y costumbres que gobiernan la conducta de hombres y mujeres de las más diversas sociedades. Las confesiones religiosas, por ejemplo, proscriben o promueven el consumo de determinados productos. Los católicos demandan más pescado los viernes, los judíos prohíben el cerdo en su dieta alimenticia y los árabes destierran el licor de sus hábitos de consumo. En estas sociedades, las industrias porcina y vinícola pierden en su totalidad, o en parte, su valor de cambio. A juicio de Durkheim, los economistas deberían recordar que “el valor de las cosas no sólo depende de sus propiedades objetivas, sino también de la opinión que nos hacemos

\* Tomadas de *L'Année sociologique*, volúmenes I a XII, 1896 a 1912. Traducción de Alberto Supelano.

de ellas”, postulado que en un nivel más abstracto y comprensivo alude al papel de las mentalidades y de las instituciones sobre la vida económica.

Pero su crítica a los determinismos unicastales no lo llevó al extremo de afirmar que los hechos económicos son un epifenómeno, un síntoma secundario y accesorio ante las creencias, los valores o las medidas políticas. En ocasiones, los factores materiales tienen una fuerza especial, una primacía, que el analista debe desentrañar para explicar situaciones concretas. Es claro que muchas concentraciones de población se derivan de las demandas económicas. Las industrias, los centros mineros y los puertos comerciales afectan la distribución y los modos de vida de la población y, junto a ello, ejercen una influencia profunda sobre la organización social. “Es sobre todo de esta forma indirecta –apuntó– que los hechos económicos actúan sobre las ideas morales”. Pero no se debe olvidar que una vez que estas concentraciones toman asiento, se afirman y fortalecen, la organización social que surge de ellas se vuelca sobre el fundamento económico que les dio lugar, regularizando los mercados, los salarios, la riqueza y la propiedad, mediante jurisprudencias especiales, decisiones políticas o mandatos religiosos (especialmente en las sociedades primitivas). Desde esta perspectiva, la economía política pierde la preponderancia que le atribuyen algunas tradiciones de pensamiento para explicar la vida social y cultural. En manos de Durkheim, el saber de Adam Smith y David Ricardo es una ciencia social particular en estrecha relación con las demás, sin que pretenda dominarlas o empujarlas hasta hacerlas desaparecer.

Un ejemplo de esta integración de las ciencias sociales se encuentra en su reseña del libro de Alexa Stanischitsch sobre la *Zadruga*, la tradicional familia extensa de los yugoeslavos –los eslavos del sur– integrada por diez a veinte familias pequeñas, relacionadas por lazos de sangre, que vivían y trabajaban juntas, poseían una propiedad común y reconocían la autoridad de un mismo patriarca. Las *Zadru*gas ocupaban aldeas enteras y tenían un culto doméstico, un dios o genio protector, que daba identidad al grupo. Eran entidades autosuficientes que comerciaban con otras familias, de donde tomaban a sus esposas. Allí, la vida económica, religiosa, de autoridad y obediencia formaba un todo. Los intereses materiales se reforzaban con los sentimientos, las creencias, las opiniones dominantes, el parentesco y los derechos, los usos y costumbres afincados en la tradición.

Esta postura nutrió la crítica de Durkheim a los manchesterianos, los ultras del “dejar hacer”, que definían la economía como la satisfacción de las necesidades materiales de los individuos. Para sus ideólogos, el individuo es el único fin de las relaciones económicas: todo se realiza para ellos y a través de ellos. La sociedad apenas existe, y cuando se manifiesta por medio del Estado, las asociaciones o los vínculos comunitarios, se debe limitar su acción. Aceptar su influencia es obstaculizar la autonomía del sujeto y entorpecer la independencia de las voluntades en pos de sus intereses particulares. Para los alumnos de la escuela de Manchester –dice Durkheim– la economía está separada radicalmente de los lazos sociales, de la moralidad y la opinión, es decir, del conjunto de reglas que sancionan la vida de hombres y mujeres en comunidad.

La lectura de estos textos del sociólogo francés deja una enseñanza adicional al mundo académico. Constituyen un ejemplo de la severidad de la reseña bibliográfica, del examen “higienizante” de la producción intelectual. Durkheim explora un trabajo sin ultrajar al autor. Su objetivo no es fustigar, catalogar o glorificar inteligencias. Estudia un libro para registrar los aciertos o limitaciones de su contenido; en sus capítulos sólo busca el avance del conocimiento. Centra la mirada en los aspectos

objetivos de la obra: en los fines, los conceptos, las hipótesis, las fuentes, la coherencia interna y el estilo —el lenguaje que le sirve de vehículo para exponer los hallazgos. Para él, la reseña es la ciencia en acción, la manifestación de la comunidad científica ante sus propios productos. Sabe que la ciencia es un asunto de sabios, personas capaces de evaluar los resultados de sus colegas. El público, el lector general, carece del entrenamiento y de las armas intelectuales para enfrentar las complejidades de la indagación precisa y metódica. En este delicado proceso, el crítico es un colaborador más del texto que analiza, y un colaborador agradecido, “pues —como dijo en el prefacio al primer número de *L'Année sociologique*—, por poco que quede de un libro es algo que se ha ganado para la ciencia”.

Los trabajos que Alberto Supelano tradujo para la *Revista de Economía Institucional*, apenas una muestra de las reflexiones de Durkheim sobre asuntos de interés económico, aportan nuevo material para los lectores de habla castellana. Entre ellos se encuentra la reseña del primer congreso de sociólogos alemanes, la única alusión conocida de Durkheim a la obra de su contemporáneo, Max Weber. A esta se suma la reseña de la *Filosofía del dinero* de Georg Simmel, una obra y un autor de interés tanto para los economistas como para los sociólogos, los filósofos sociales y los críticos de la cultura. En este libro —escribió Schumpeter en su implacable *Historia del análisis económico*— Simmel “estudia temas cuya totalidad, prácticamente, pertenece a la esfera económica”.

En estos textos de corta extensión —un abrebocas para quienes no se hayan acercado a las obras mayores del fundador de la escuela francesa de sociología—, los lectores se las verán con una mente privilegiada, que bien merece el esfuerzo de estudiarla para poner al descubierto sus secretos más íntimos.

Gonzalo Cataño

Universidad Externado de Colombia

\* \* \*

## I

### DEBATE SOBRE LA ECONOMÍA POLÍTICA Y LAS CIENCIAS SOCIALES<sup>1</sup>

*Limousin*: En el conjunto de las ciencias sociológicas, la economía política ocupa una situación particular. Actualmente, es la única que posee un conjunto sistematizado; la única que dispone de una can-

<sup>1</sup> Este diálogo registra la intervención de Émile Durkheim en un debate sobre “La posición de la economía política en el conjunto de las ciencias sociales”, que tuvo lugar en la sesión del 4 de abril de 1908 de la Sociedad de Economía Política de París, presidida por el economista Paul Leroy-Beaulieu. Además de Durkheim y Leroy-Beaulieu, intervinieron el economista Charles Limousin y el jurista y economista Edmond Villey. Publicado originalmente en el *Bulletin de la Société d'économie politique*, París (1908, 64-67 y 69-73). Tomado de Émile Durkheim, *Textes I*, París, Minuit (1975, 218-225). Traducción de Inés Elvira Castaño.

tividad suficiente de observaciones que permite construir leyes. Es la que debe servir de hogar, y de alguna manera de madre, de las demás ciencias sociológicas. Algunas de sus leyes pueden ser consideradas, desde ahora, como aquellas que dirigen otras modalidades de relación distintas a las que están determinadas por el interés. Por ejemplo, en el caso de la división del trabajo y la especialización de funciones, ¿acaso no constatamos su existencia en la ciencia del matrimonio, en la ciencia de la familia e igualmente en la ciencia de las religiones? ¿Qué distingue a sacerdotes y fieles, si no es una forma de división del trabajo y de especialización de funciones? Sucede lo mismo en las otras ciencias sociológicas. Otras leyes económicas que intervienen son la ley de la oferta y de la demanda, la ley del capital.

No puedo terminar esta breve exposición sobre la sociología sin decir algunas palabras sobre Augusto Comte, considerado el creador de esta ciencia. Pero, Comte no la creó, porque ni siquiera existe todavía. Corriendo el riesgo de causar un escándalo, considero que Comte no fue un sabio en el sentido del hombre conocedor de la naturaleza. Él, que despreció la metafísica, fue sólo un metafísico, un metafísico de la categoría de los místicos, tanto que intentó crear una religión cuyo dogma primordial era el símbolo de la “Virgen-madre”. Comte no fue un sociólogo, sólo el inventor de esta palabra mal construida. Fue un socialista, pero su *sociocracia* no es un sistema objetivamente construido del estado de las sociedades del presente o del pasado; es una utopía del género de aquellas de Saint-Simon, Pierre Leroux, Cabet, Le Play, etc. No pretendo de ninguna manera decir que Comte no haya hecho observaciones interesantes con el objeto de apoyar su sistema. Está, especialmente, su teoría fundamental del positivismo, pero si tuvo el honor de formularla, podemos decir que ella estaba en el ambiente desde fines del siglo XVIII, desde Lavoisier. A falta de Augusto Comte, algún otro la habría formulado porque se imponía por la fuerza. Otros socialistas de la misma época hicieron de igual forma sus descubrimientos, especialmente Fourier, Saint-Simon y Pierre Leroux. Lo que demuestra que Comte no fue un espíritu científico, es el juicio singular que tuvo de la economía política. No entendió nada al respecto. Y en lo que concierne a la sociología, es exacto afirmar que él no la creó, pues esta ciencia no existe todavía; la percibimos pero no la conocemos aún; estamos llamados a construirla.

*Durkheim:* Lo que hace difícil el tema planteado es que los hechos de que trata la economía política, y los que son el objeto de otras ciencias, parecen, a primera vista, de naturaleza diferente. La moral y el derecho, que son el tema de las ciencias sociales establecidas,

son esencialmente cosas de opinión. Sin ocuparse de saber si existe un derecho o una moral válidas para todos los hombres, cuestión de metafísica que no tiene lugar aquí, es seguro que en cada momento de la historia, los únicos preceptos morales y jurídicos que han practicado realmente los hombres, son aquellos que la conciencia pública, es decir, la opinión, reconoce como tales. El derecho y la moral no existen sino en las ideas de los hombres: son ideales. Podemos decir lo mismo de las creencias religiosas y de las prácticas que les son solidarias, de los fenómenos estéticos, que de algún modo son sociales y pueden y comienzan efectivamente a ser estudiados desde el punto de vista sociológico. De igual manera todas las ciencias que corresponden a estos diversos órdenes de hechos —la ciencia comparada de las costumbres, del derecho, de las religiones, de las artes— tratan de las ideas. Al contrario, las riquezas, objeto de la economía política, son cosas en apariencia esencialmente objetivas, independientes de la opinión. Y entonces ¿qué relación puede haber entre dos clases de hechos tan heterogéneos? La única concebible es que estas realidades exteriores, objetivas, casi físicas que estudia el economista, sean consideradas como base y soporte de las demás. De allí la teoría del materialismo económico, que hace de la vida económica la subestructura de toda la vida social. La ciencia económica ejercería una verdadera hegemonía sobre las demás disciplinas sociológicas.

Creo, por lo tanto, que los hechos económicos se pueden considerar bajo otro aspecto, pues en alguna medida, no buscan determinar asuntos de opinión. Así, en efecto, el valor de las cosas no sólo depende de sus propiedades objetivas, sino también de la opinión que nos formamos de ellas. Esta opinión se halla, sin duda, determinada en parte por sus propiedades objetivas; pero está sometida a otras influencias. Que la opinión religiosa proscriba tal necesidad, el vino por ejemplo, tal carne (el cerdo), hace que el vino y el cerdo pierdan en su totalidad, o en parte, su valor de cambio. Así mismo son los movimientos de opinión, del gusto, que le da el valor a cierto asunto, a tal piedra preciosa más que a otra, a tal mobiliario, a tal estilo, etc. Bajo otra relación, la influencia se hace sentir. La tasa de salarios depende de un patrón fundamental que corresponde al mínimo de recursos necesarios para que un hombre viva. Pero este patrón es, en cada época, fijado por la opinión. Lo que pasó ayer con un mínimo suficiente, no satisface más las exigencias de la conciencia moral de hoy en día, simplemente porque somos más sensibles que en el pasado a ciertos sentimientos de humanidad. Hay también formas de producción que tienden a generalizarse, no solamente a causa de su

productividad objetiva, sino en razón de ciertas virtudes morales que les atribuye la opinión, como la cooperación.

Desde este punto de vista, las relaciones de la ciencia económica con las otras ciencias sociales se nos presentan bajo un aspecto diferente. Unas y otras tratan de fenómenos que, considerados al menos de cierta forma, son homogéneos, puesto que todos son, desde cierto punto de vista, cosas de opinión. Por lo tanto concebimos que la opinión moral, religiosa, estética pueden tener una influencia sobre la opinión económica, al menos de éstas sobre aquellas; y es lo que se destaca de los ejemplos citados anteriormente. La economía política pierde así la preponderancia que se atribuía para llegar a ser una ciencia social junto a las otras; en estrecha relación de solidaridad con ellas y sin que pueda por tanto pretender gobernarlas.

Sin embargo, bajo otra relación, la economía política no deja de tener cierta clase de primacía. Las opiniones humanas se elaboran en el seno de los grupos sociales, dependiendo en parte de lo que son estos grupos. Sabemos que la opinión difiere en las poblaciones aglomeradas y en las dispersas, en la ciudad y en el campo, en los grandes y en los pequeños pueblos, etc. Las ideas cambian según la densidad de la sociedad —si es numerosa o reducida—, según las vías de comunicación y de transporte —si son numerosas y rápidas—. Ahora bien, parece cierto que los factores económicos afectan profundamente la manera como la población está distribuida, su densidad, la forma de los agrupamientos humanos y por ello ejercen una influencia con frecuencia profunda sobre los diversos estados de la opinión. Es sobre todo de esta manera indirecta, que los hechos económicos actúan sobre las ideas morales.

*Villey*: No tenía intención de tomar la palabra en esta discusión, pero al ser un poco economista y un poco jurista, y en esta doble calidad, me he sentido algo escandalizado por ciertas aseveraciones que hemos escuchado.

Durkheim ha dicho que el derecho, así como la economía política y el valor, es un asunto de opinión y que —por ejemplo— en los judíos el cerdo debía tener poco valor. Creo que Durkheim ha hecho una confusión. La opinión tiene una gran influencia sobre la concepción y la sanción del derecho, pero ella no hace el derecho. Tiene una gran influencia sobre las condiciones del mercado que actúan sobre el valor, pero no determina el valor —el cual está determinado por leyes naturales rigurosas.

La opinión influye mucho en la concepción del derecho y es cierto que algunas instituciones a veces se han considerado conformes al

derecho, aunque son su violación manifiesta: la esclavitud por ejemplo. La opinión influye sobre la sanción del derecho, y es así que un hecho que estaba prohibido ayer, es lícito hoy y viceversa; y esto porque las necesidades sociales no son las mismas todos los días. Pero concluir de esto que el derecho es un asunto de opinión, es simplemente negar el derecho, hacer de él una pura concepción del espíritu, esencialmente variable y fantástica, y es dejar la suerte de las sociedades al capricho del piloto que el azar les otorgará.

Igualmente, la opinión influye mucho sobre las condiciones del mercado, y por esto la carne de cerdo ha podido depreciarse en los países judíos, así como el pescado debe venderse más caro los viernes en los países católicos; pero es siempre la ley de la oferta y la demanda, completamente independiente de la opinión, la que regula el precio de estas cosas y determina todos los valores.

En cuanto al problema planteado –un poco teórico quizás–, he aquí lo que puedo responder: la ciencia social es la ciencia del hombre que vive en sociedad; la vida social, como toda vida, se analiza en cierto movimiento bajo algunas reglas; el movimiento, es decir, el desplazamiento de todas las actividades individuales es el objeto de la economía política; la regla, es decir, la limitación de las actividades individuales, es el objeto del derecho, del cual no se separa la moral, pues el derecho no es más que la moral en su aplicación a las relaciones sociales. De tal suerte que la economía política y el derecho se nos aparecen como los dos brazos esenciales de la ciencia social.

*Durkheim:* No me explico el sentimiento experimentado y expresado por el señor Villey. Él ha sido cuidadoso al expresar que no tratará la cuestión, totalmente metafísica, de saber si existe una moral, un derecho ideal, inscrito en la naturaleza del hombre, válido para todos los tiempos y todo el mundo. Villey ha hablado únicamente del derecho y de la moral tal como son, tal como han sido en cada momento de la historia. Ahora bien, es evidente que jamás un pueblo ha practicado otros preceptos morales y jurídicos que aquellos que la conciencia pública, es decir, la opinión, reconoce como tal. Si la opinión cesa de tener autoridad, será como si no existiera; no tendría acción sobre las conciencias y sus preceptos no continuarían siendo obedecidos. Esto es lo que el expositor ha querido decir.

Debemos tener cuidado con el sentido peyorativo que por lo general se le da a la palabra “opinión”. Pareciera que fuera sinónimo de prejuicios irreflexivos, de sentimientos caprichosos. Esto es ver la opinión sólo bajo uno de sus aspectos. Es olvidar que la opinión es también el resultado de las experiencias que los pueblos han tenido

a lo largo de los siglos, y a esto no podemos dejar de reconocerle cierta autoridad. El expositor experimenta al menos tanto respeto por una regla moral cuando ésta se le representa como el fruto de las experiencias seculares de los pueblos, como cuando la concibe como el resultado de las construcciones dialécticas del jurista o del moralista.

Se objeta que la opinión cambia; pero es que la moral también cambia, y legítimamente. No creo que existan hoy en día muchos historiadores que admitan que los romanos, por ejemplo, hayan practicado una moral parecida a la nuestra. El respeto que tenemos por la persona no hubiera podido introducirse en Roma sin disolverse la sociedad romana: hace mucho tiempo que Fustel de Coulanges demostró esta verdad. Las variaciones por las cuales ha pasado la opinión moral no son pues el producto de simples aberraciones: se basan en los cambios que se han producido paralelamente dentro de las condiciones de vida.

En cuanto a las cosas económicas, no he dicho que éstas fueran todas asunto de opinión, sino que también tenían en la opinión una *parte* de su realidad. Esto sería suficiente para establecer la tesis que he expuesto. Mi preocupación estaba únicamente en mostrar *un lado* de los fenómenos económicos en donde son homogéneos con los hechos morales, jurídicos o religiosos. Es con esta condición que se hace posible percibir las relaciones de las ciencias correspondientes.

Menos aún he sostenido que las leyes de los fenómenos económicos puedan ser verdaderas o falsas según agraden a la opinión. Esto sería simplemente absurdo. Decir que los hechos son cosas de opinión, no es decir que no tienen leyes, pues la misma opinión tiene sus propias leyes que no dependen de la opinión.

*Leroy-Beaulieu*. Resumiendo la discusión, quiero añadir algunas observaciones personales. Admito con algunas reservas las ideas que acaban de emitir los expositores. A mi manera de ver, el señor Limousin tendría teóricamente razón: una ciencia que no tenga ninguna aplicación práctica, permanecerá siempre como una ciencia interesante para la gente curiosa. Pero ¿qué interés no amerita la ciencia económica donde las aplicaciones son tan numerosas y tan evidentes!

La economía política es actualmente la única ciencia social cuyo carácter es verdaderamente positivo. En lo que respecta a Durkheim, me parece que ha exagerado la influencia de la opinión en la economía política. Es sin duda un factor poderoso que obra en los cambios de ciertas formas económicas, pero lo que no transformará jamás son las



grandes leyes económicas, que son inmutables. Es verdad, por ejemplo, que no podemos negar la intervención del elemento psicológico en la determinación del valor, pero éste se verá sometido eternamente a la ley esencial de la oferta y la demanda.

Aún más, la ley de la división del trabajo no podría ser modificada por la opinión. La división del trabajo siempre estará en proporción a la expansión de los mercados, menos desarrollada fatalmente en un país pequeño como Portugal que en la gran Alemania.

Otro principio contra el cual no prevalece jamás la opinión, es la necesidad de una sociedad progresista de tener un capital a su disposición, a fin de poder al menos aplicar los nuevos descubrimientos...

La economía política es claramente objetiva, al menos en cuanto a las leyes principales. Y estas últimas tienen la fuerza de las leyes físicas. ¿No vimos fracasar todos los motines de la Revolución, todos los decretos estableciendo el máximo, creando todavía otras trabas al libre juego de los principios de nuestra ciencia, ante la gran ley económica de la oferta y la demanda —la única sin embargo— que hoy en día es verdaderamente aceptada por todo el mundo?

En resumen, la economía política ocupa el primer rango entre las ciencias sociales. Sólo ella reposa sobre una base indestructible y positiva, y sus leyes son inmutables, independientemente de las variaciones de la opinión.

## II

Georg Simmel, *Philosophie des Geldes*<sup>2</sup> (Filosofía del dinero), Leipzig, Duncker & Humblot, 1900, pp. VXi-554.

El título de la obra podría llevar a pensar que se interesa sobre todo en la sociología económica. Pero, de hecho, los temas que trata desbordan infinitamente este marco. No hay casi ningún problema sociológico que no se aborde: allí se encontrará una teoría de la esclavitud, de la servidumbre, de la compra de mujeres, de las penas, de la composición, de la libertad, etc. En suma, lo que se nos ofrece es un tratado de filosofía social, aunque la sociedad es considerada principalmente desde el punto de vista del dinero. Para el autor, el dinero no es más que un medio para mostrar los lazos que unen a las manifestaciones

<sup>2</sup> Versión castellana: *Filosofía del dinero*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1977, traducción de Ramón García Cotarelo.

más superficiales “de las corrientes más profundas de la vida de los individuos y de la historia” (IX), sólo es un punto de partida, pues luego trata de entender la totalidad de la existencia de la manera más abarcadora posible (X).

En virtud de esta concepción, Simmel divide su libro en dos partes. En la primera, a la que denomina analítica, establece la esencia de la moneda, las necesidades que le dieron nacimiento y a las que responde; la segunda, a la que denomina sintética, tiene por objeto mostrar la manera como la moneda afecta al conjunto de la vida humana.

La primera parte, que es mucho más clara, se puede resumir así. Las cosas no tienen valor en sí mismas: el hombre es quien les da el valor que parecen tener. Y, no obstante, en un sentido, las cosas económicas tienen un valor objetivo. Tal cantidad de tal producto corresponde a tal cantidad de tal otro producto, y esta proporción es, en cada momento, independiente de la arbitrariedad individual: los precios son fijados por normas que se imponen a los individuos. ¿De dónde proviene entonces esta objetivación? La produce el mecanismo del intercambio: puesto que el valor de una cosa es relativo al valor de otras cosas, sólo es determinado dentro de esta relación y por esta relación, y no puede existir por fuera de ella. Así, está separado del individuo y se torna parte integral de un sistema objetivo que reglamenta los intercambios individuales en vez de ser un resultado de ellos. Pero este valor objetivo es, en sí mismo, una cosa esencialmente abstracta, porque es una relación, solidaria con una infinidad de otras relaciones. Puede entonces convertirse en una realidad actuante que se concretiza en la forma de un símbolo que toma su lugar y lo representa: este símbolo es la moneda. A través suyo, las relaciones de intercambio se consolidan y adquieren sustancia. Se establece una medida común entre las cosas, que las hace comprables y que permite expresar a unas en función de otras.

Pero si el dinero no es más que un símbolo, un instrumento de medición, para que cumpla su misión no es necesario que tenga un valor intrínseco en sí mismo. Y en efecto, según Simmel, toma cada vez más el carácter de un símbolo puro, de una expresión abstracta, mientras que su naturaleza propia y el valor del material que lo constituye se convertirían, por el contrario, en un factor cada vez más insignificante de los servicios sociales que presta. Hoy día valoramos la importancia de las sumas que recibimos sin pensar en el valor comercial de los metales preciosos que entran en la moneda. Es verdad que este desarrollo no se puede llevar hasta su conclusión lógica: es imposible que la moneda se convierta exclusivamente en un símbolo puro. Siempre

será necesario que la sustancia de la que está hecha tenga un mínimo de valor, para que los gobiernos no puedan variar arbitrariamente la cantidad más allá de cierto límite. Pero este mínimo está destinado a descender indefinidamente por debajo de sí mismo.

Pareciera que un símbolo puro, expresión abstracta de relaciones abstractas, no tiene el carácter necesario para ejercer una acción muy profunda en la vida moral. Y no obstante, toda la segunda parte de la obra se dedica a mostrar la influencia de la moneda así entendida sobre la libertad individual (279-364), sobre la manera de estimar el valor de las personas (365-454) y, en fin, sobre el ritmo y la tonalidad general de la vida (455-554). Esas 300 páginas escapan casi totalmente al análisis: pasan revista a muchas y diversas cuestiones sin que siempre se vea bien el vínculo que une a unas con otras. Y debemos contentarnos con extraer las opiniones más generales.

Precisamente porque la moneda es un signo, vacío de todo contenido positivo, porque representa indiferentemente cosas de toda especie, el hombre cuya propiedad está constituida por dinero no ve que su actividad esté determinada en tal o cual sentido por la naturaleza de las cosas que posee, porque el dinero no tiene naturaleza, por decirlo así. Su fortuna no lo ata: puede servirse de ella en los empleos más diferentes. Se encuentra así más libre en sus acciones que el propietario de tierras, buena parte de cuya conducta está predeterminada por la naturaleza de los fondos que posee. Por esto el dinero ha servido para aliviar la dependencia de los hombres frente a sus semejantes, contribuyendo a la transformación y después a la supresión de la esclavitud y de la servidumbre, que terminaron por ser sustituidas por obligaciones puramente pecuniarias. Sin duda, no desapareció toda dependencia; pero tendemos cada vez más a depender tan sólo de colectividades impersonales (el Estado, la clientela, tal sociedad económica), y no como en otras épocas de personalidades determinadas (tal amo, tal señor, etc.). Esta subordinación abstracta deja entonces más libertad interior al individuo. Siempre en virtud de su carácter formal y simbólico, el dinero afectaría nuestros juicios morales. Como sirve para medir todo tipo de cosas, aun las más humildes y las más bajas, experimenta por esto mismo una especie de depreciación moral; por ello, nos repugna cada vez más valorar en dinero las cosas que estamos habituados a considerar excepcionales, a las que solemos atribuir un valor incomparable, a saber, la persona humana y todo lo que se deriva inmediatamente de ella. Por ello consideramos un verdadero escándalo moral que la vida de un hombre se estime en términos de dinero; porque hay una especie

de incompatibilidad entre la noción de ciertas funciones (artísticas, científicas, religiosas, etc.) y la idea de remuneración pecuniaria. El dinero tampoco puede ocupar un gran lugar en la vida sin que se produzca una disminución moral, y el autor parece identificar en esta degradación una de las características de nuestra época, a consecuencia del gran desarrollo de la economía del dinero (*Geldwirtschaft*). Por último, se dedica a mostrarnos de la misma manera que este carácter abstracto de la moneda, su función de medio que sirve para todos los fines, requirió que las facultades especulativas se desarrollaran en detrimento de la sensibilidad, del corazón, de la imaginación; de donde resultó una especie de marchitamiento de la existencia. Al mismo tiempo, facilitando la división del trabajo, el dinero facilitó también la producción de bienes de todo tipo; pero estos bienes se acumularon de manera totalmente impersonal y quedaron fuera del alcance de los individuos, que no sacan provecho de ellos aunque la cultura individual se vuelva estacionaria, a pesar de las riquezas materiales e intelectuales que acumula la colectividad. Al mismo tiempo, el dinero habría modificado el ritmo general de la vida a la que dio lugar, debido a la extrema movilidad que da al pedazo de materia de la que está formado.

En esta obra se encontrarán numerosas ideas ingeniosas, opiniones agudas, enfoques curiosos y a veces sorprendentes, cierta abundancia de hechos históricos y etnográficos, infortunadamente presentados sin precisión y sin fundamento. La lectura del libro, aunque laboriosa, es entonces interesante y, en algunas partes, sugerente. Pero el valor objetivo de las opiniones que nos presenta no guarda relación con su ingeniosidad.

No creemos que un economista pueda aceptar la teoría que sirve de base a todos esos desarrollos, puesto que se basa en una noción ambigua y confusa. Pues Simmel concibe el dinero como numerario que tiene en sí mismo un valor real y a la vez como papel moneda, la moneda puramente fiduciaria. Trata el uno y la otra al mismo tiempo, porque la moneda fiduciaria sería de alguna manera el límite ideal hacia el que tendería el dinero propiamente dicho, cuya esencia expresaría adecuadamente. Pero son dos instituciones totalmente diferentes que no se basan en los mismos principios. El papel moneda depende del desarrollo del crédito y, por consiguiente, de todas las demás causas del sistema monetario. No es entonces posible que dos categorías de hechos tan diferentes puedan ser incluidas, sin confusión, en una misma y única noción. Tampoco es exacto decir que la moneda *se vuelve* cada vez más fiduciaria. La verdad es que hay presentes dos

tipos de circulación que se relacionan con dos organizaciones sociales muy diferentes. El papel moneda sólo puede sustituir al numerario en la medida en que la vida económica está socializada e, inversamente, las funciones económicas escapan tanto más a la acción de la colectividad cuanto más importante es la función del numerario. La moneda fiduciaria llegaría entonces a ser preponderante por una especie de desarrollo espontáneo en el curso del cual el dinero realizaría cada vez más completamente su naturaleza; pero para ello es necesario que se produzcan profundas transformaciones en la estructura de nuestras sociedades y que impongan un sistema de circulación diferente del que hoy está en uso.

La segunda parte del libro merecería reservas aún más explícitas. Aquí, las ideas suelen estar ligadas por un vínculo más externo que lógico. Se piensa, sin pena, que el dinero podría tener una influencia moral tan profunda en la vida moral e intelectual de los pueblos por el solo hecho del carácter abstracto y simbólico que se le atribuye. Aquí se representa un estado totalmente socializado, donde, en consecuencia, la moneda fiduciaria habría tomado el lugar del dinero en la circulación. Se deja entrever que habrá que reglamentar la manera de repartirla para que los efectos morales sean diferentes; por esta razón a menudo se reprocha al socialismo por cierto ascetismo. Si el dinero actúa entonces de tal o cual manera en la vida de las sociedades, no es porque sea más o menos convencional, porque esté más o menos desprovisto de todo valor sustancial; lo que importa es la presencia o la ausencia de la reglamentación a la que está sometido, y el carácter de esta reglamentación.

Es verdad que al discutir así todas las ideas del autor, exigiéndole argumentos lógicos, les aplicamos un método crítico que Simmel sin duda rechazaría en principio. Él considera, en efecto, que la filosofía no está sometida, como las ciencias propiamente dichas, a las obligaciones comunes de la prueba; su dominio sería lo indemostrable (ver prefacio, 1). La imaginación y las sensaciones personales tendrían entonces el derecho de hacer libre carrera y no habría que hacer demostraciones rigurosas. Pero no tenemos que atribuirle un precio demasiado alto, en lo que nos respecta, a este género de especulación bastarda, donde lo real se expresa en términos necesariamente subjetivos, como en el arte, y abstractos como en la ciencia; por esta misma razón, no nos proporcionaría las cosas ni las sensaciones vivas y frescas que vislumbra el artista ni las nociones distintas que busca el sabio.

## III

Heinrich Cunow, "Die ökonomischen Grundlagen der Mutterherrschaft" (Bases económicas del matriarcado), *Die Neu Zeit*, XVI, Jahrgang, I Band, 1897-1898, n. 4-8.

Este trabajo intenta verificar, a propósito de un caso particular, el principio del materialismo histórico: las causas económicas habrían dado nacimiento a la familia matriarcal.

El punto de partida de esta explicación es una hipótesis que Heinrich Cunow expuso en una obra anterior, *Die Verwandtschaftsorganisationen der Australneger* (*Las organizaciones de parentesco entre los negros australianos*), según la cual el principio de la filiación uterina sólo se habría establecido en una época relativamente avanzada de la historia. Entre los pueblos más inferiores que conocemos (las tribus australianas), la estructura de la sociedad presenta una de las tres formas siguientes: primero, el segmento elemental, cuya repetición constituye el agregado total, es un grupo puramente territorial que sólo incluye descendientes de los varones; segundo, existe, al mismo tiempo, un grupo totémico, es decir, todos los habitantes de un mismo distrito son, además, portadores de un mismo tótem, y en este caso el tótem se transmite por línea masculina; tercero, existen dos grupos, uno territorial y otro totémico, que no coinciden; un mismo distrito incluye individuos que portan tótem diferentes, y en este caso el tótem se transmite por línea uterina mientras que el distrito se recluta por la vía de la descendencia masculina. Ahora bien, según Cunow, el agrupamiento territorial sería el hecho original, el tótem habría hecho aparición posteriormente y se habría establecido por línea femenina más adelante. El autor resta toda importancia a esta transmisión unilateral. Siguiendo a Curr, no ve en ella más que un medio para prevenir la unión incestuosa entre parientes de descendencia materna; el uso no tendría entonces ninguna significación desde el punto de vista de la organización familiar y, por consiguiente, no se debería concluir que en ese momento ya existía una familia maternal o matriarcal.

Esta sólo se habría establecido mucho después. Se la encuentra, pero únicamente en estado de nacimiento, en la Nueva Bretaña, en la Nueva Irlanda y en las islas Salomón; tan sólo está bien desarrollada entre los indígenas de América del Norte, sobre todo entre los hurones y los iroqueses. Allí vivían grupos extensos de parientes bajo el mismo techo, todos descendientes de una misma abuela a través de las mujeres. Los bienes muebles se heredaban por línea materna.

Las mujeres tenían a su cargo la dirección de la casa y, así mismo, gran influencia en la marcha de los asuntos públicos. Pero los hurones y los iroqueses son pueblos mucho más avanzados que las tribus australianas. El matriarcado sería entonces un progreso. Su origen habría sido la aparición de la agricultura. Cuando ésta empezó a nacer, estaba en manos de las mujeres. El hombre caza, pesca, va a la guerra más o menos lejos de la casa. La mujer permanece sola en el hogar, ocupada en trabajar la tierra. Cobra así más importancia económica y, por tanto, más valor social. El padre tiene entonces que cuidar a los hijos en su casa; sólo los cede en matrimonio a un precio muy alto que no puede pagar todo el mundo. En esas condiciones, el hombre está obligado a ir donde la mujer para que la unión sexual sea posible. Es entonces en casa de la mujer donde nacen los hijos que, por esa razón, mantienen naturalmente la condición social de su madre; de ese modo la situación del sexo femenino llegó a ser preponderante, de manera general. Pero cuando la agricultura sobrepasa ese estadio inferior, se hace necesaria la colaboración de los hombres, y son ellos los que toman el mando. El patriarcado sucede entonces al matriarcado.

El señor Cunow habría llegado con menos facilidad a esta conclusión si no hubiera ignorado totalmente la importancia del tótem y del grupo totémico. Lejos de ser un mero signo convencional, el tótem es el símbolo de la vida religiosa, no hay nada entonces que escape al dominio de la religión. Por tanto, la transmisión del tótem por línea femenina es de importancia capital para la constitución de la familia primitiva; en todos los lugares donde apareció, da testimonio de la existencia de clanes uterinos. Y como es mucho más frecuente entre los pueblos más inferiores (Australia), todo contribuye a probar que es el hecho original, que en su origen el clan se reclutaba exclusivamente a través de las mujeres. Pero entonces, una vez avanzó la agricultura, si el hijo seguía a su madre en todo lo que concierne a las relaciones sociales más esenciales, la filiación uterina no se debe exclusivamente a la civilización agrícola. Lo que es cierto es que entre los indios americanos el principio de esta filiación parece haberse reforzado. Allí se lo observa con más frecuencia que en Australia; pero, en los casos en los que se observa, es más puro y está desprovisto de todo compromiso con el principio contrario. Entre los australianos, si el hijo porta el tótem materno, vive con su padre y bajo su dependencia. En América permanece con su madre, dentro de la familia en que ella nació. Las relaciones jurídicas con el padre se tornan nulas o de importancia secundaria. El comentario

de Cunow tiene fundamento dentro de esos límites. ¿Entonces de dónde proviene este reforzamiento? ¿Se lo debe atribuir al mayor valor económico que la madre tendría entonces? Pero, en primer lugar, entre los pieles rojas así como en Australia, la guerra y la caza seguían siendo la ocupación más importante. No se trata entonces de una especie de decadencia masculina. En segundo lugar, el matrimonio a través del intercambio (el marido da a su hermana a cambio de su mujer), que se usaba en Australia, habría permitido fácilmente que cada familia mantuviera intacta la cifra de su población femenina. ¿No es más probable que la causa del fenómeno se deba buscar en un reforzamiento de las causas que produjeron, pero bajo una forma menos acusada, el clan uterino? Desde ese momento, el clan de la joven tiende a cuidarla y, muy a menudo, sólo la deja partir obligado por la fuerza. Ahora bien, los grupos familiares que encontramos entre los pieles rojas, y donde el carácter de la familia materna es tan marcado, tienen un sentimiento más vivo de su unidad y de su individualidad que los clanes australianos. ¿No será por esta razón que se oponen con más energía a una separación que siempre corre el riesgo de ser definitiva?

#### IV

Siegfried Rietschel, *Markt und Stadt in ihren rechtlichen Verhältniss. Ein Beitrag zur Geschichte der deutschen Stadtverfassung* (El mercado y la ciudad en sus relaciones jurídicas. Contribución a la historia de la organización urbana en Alemania), Leipzig, von Veit, pp. VIII-233.

El autor atribuye un doble origen a las ciudades alemanas: primero, algunas nacieron directamente de las antiguas urbes romanas (*civitates* y *castella*), como Tréveris, Maguncia, Colonia, etc. Estas eran centros de comercio al mismo tiempo que centros administrativos y militares. Esta importancia especial les dio una condición jurídica privilegiada que sobrevivió a las invasiones (34). En un sentido, esta primera diferenciación fue el germen de todo el desarrollo urbano posterior (90). Pero en ese entonces la organización de las urbes romanas difería muy poco de la organización de las ciudades. La separación llegó a ser sensible y la fisonomía de los grupos urbanos a ser verdaderamente característica sólo después de que se constituyeron las villas propiamente alemanas.

Segundo, estas ciudades alemanas se formaron de manera totalmente diferente. Son el producto de la institución de los *mercados*.



Se deben a la vida excepcionalmente intensa que estas grandes reuniones de compradores y vendedores suscitaban periódicamente en puntos determinados del territorio; estas villas son el órgano de esa función.

Pero había mercados de especies muy diferentes. Algunos se formaron por sí mismos, automáticamente. Los comerciantes adquirieron poco a poco el hábito de ir a ciertos lugares en ciertos momentos del año, y las gentes de la región, por su parte, aguardaban esas épocas fijas para aprovisionarse. Esos son los mercados de las fiestas patronales (*Kirchmesse, Kermesse*) y los grandes mercados anuales que se realizaban de preferencia en los confines de diversos países. Los movimientos de población que se producían a veces dejaban huellas perdurables detrás de ellos y se fundaban establecimientos permanentes allí donde tenían lugar. El pueblo donde se realizaba el mercado se transformó entonces, poco a poco, en una villa. Pero este caso es excepcional; lo más frecuente era que la multitud reunida para el mercado se dispersara cuando éste terminaba. Apenas se pueden citar algunos ejemplos de villas que nacieron en esas condiciones (39).

Con algunas excepciones, los mercados que dieron nacimiento a las ciudades alemanas no se formaron de manera espontánea, sino que fueron fundados deliberadamente por una autoridad política o religiosa. Para facilitar su aprovisionamiento y dar más valor a sus dominios, los reyes o más bien los obispos, los conventos o los señores cuyas tierras disfrutaban un derecho de inmunidad declaraban que iban a abrir un mercado regular en tal o cual lugar del que tenían plena propiedad, y concedían algunos privilegios a los mercaderes y a los artesanos que iban a establecerse. El lugar escogido se encontraba naturalmente al alcance del palacio real, la iglesia o la catedral de los que dependía el mercado; así se aseguraba una protección eficaz; lo que en esos tiempos turbulentos era la condición necesaria para todo desarrollo regular (41 y ss.).

Por la misma razón que tuvieron este origen, esas aglomeraciones presentaron características distintivas a primera vista. Para que se pudieran desarrollar fácilmente, el lugar escogido para este tipo de mercados siempre se situó a cierta distancia del castillo, de la catedral o del convento del que dependía, y fuera de la localidad de la que este establecimiento era el centro. Los nuevos grupos que así se formaron no fueron entonces resultado del crecimiento espontáneo de un pueblo preexistente; se enraizaron en suelo virgen, por fuera de cualquier tipo de poblado, aunque próximo a un lugar fortificado. Por tanto, sólo incluían comerciantes y artesanos, pero no agricultores y, de

ese modo, se diferenciaban claramente de los agrupamientos rurales (141). Fue así como se constituyeron, en la casi totalidad de los casos, las villas primitivas de Alemania; la manera de construirlas da fe de ello. El autor muestra, en efecto, mediante numerosos ejemplos, que en todas partes la sección más antigua de la ciudad forma un todo definido, que muy a menudo es distinto del resto y lleva un nombre especial; es la Ciudad Antigua (*Die Altstadt*). Estas ciudades dependen visiblemente del mercado, lo que muestra que no son más que prolongaciones. Todas las calles conducen al mercado. Por otra parte, lo que prueba que fueron fundados con propósitos deliberados es que, en oposición a todas las aglomeraciones más antiguas, fueron construidas siguiendo un plano bastante regular. A veces, siguen incluso formas geométricas (121). En suma, en todos estos casos, el mercado y la parte de la ciudad de la que es el centro se situaban a cierta distancia del lugar donde se encontraba el dominio real o eclesiástico que le dio su nombre. En ese lugar alguna vez hubo un pueblo, otras veces se convirtió en una ciudad, separada de la urbe antigua. Esta es la Ciudad Nueva (*Die Neustadt*). A veces las dos ciudades terminaron uniéndose; pero, aun entonces, cada una de ellas conservó su propia fisonomía (50-109 y 126-144).

Y se explica cómo pudo nacer la constitución urbana en ambientes de este tipo. El rasgo distintivo de la organización municipal de las ciudades es su carácter democrático. El pueblo era administrado inicialmente por un solo y único funcionario (*Bauermeister*, *Hunne*, *Zender*, etc.); a lo sumo a veces tenía el apoyo de dos adjuntos. En cambio, desde el principio las ciudades tuvieron un consejo a su cabeza y, aunque este consejo era presidido por un *Bürgermeister*, éste no era más que un *primum inter pares*. Por cierto, esta es una función cuyo origen es posterior a la de las asambleas comunales (163-164). Esta diferencia de organización es un efecto de la muy diferente composición de estos dos tipos de grupos. Los mercaderes y artesanos que se establecían alrededor de un mercado recién fundado provenían de todas las direcciones y no se conocían unos a otros. Eran entonces demasiado heterogéneos moralmente para que fuera posible una organización unitaria y monárquica. Además, se carecía por definición de las tradiciones necesarias para instituir ese tipo de poder. El pueblo, por el contrario, se encontraba en condiciones de existencia totalmente opuestas (167). Por razones análogas, en las ciudades nació un derecho nuevo. El derecho al que estaban sometidos los habitantes de los pueblos fue determinado por las relaciones *sui generis* que engendra la vida agrícola. No podía enton-

ces convenir idénticamente a las ciudades, puesto que la actividad urbana era esencialmente industrial y comercial, y el comercio y la industria requerían una reglamentación diferente. En las ciudades, los inmuebles ya no eran el centro de la vida económica; también dejaron de ser el objeto principal de las disposiciones jurídicas. Se desarrolló el derecho personal (derecho de obligaciones, derecho contractual) mientras que el derecho real perdió importancia. Al mismo tiempo, el derecho se tornó más liberal, menos tradicionalista, porque para atraer habitantes era necesario que el acceso jurídico de las ciudades fuera bastante abierto, etc. (188 y ss.). Por cierto, no es erróneo representar el derecho urbano como un derecho puramente comercial que sólo se aplicaría a los intercambios económicos, a la vida especial del mercado. Pero ésta es una transformación del derecho rural que se modificó y se desarrolló para adaptarse a estas nuevas formas de la vida social que aparecieron con las ciudades. Una vez se logra determinar la constitución cuyas líneas generales se acaban de indicar, entra a funcionar automáticamente en los pueblos ya existentes. Es así que, a partir del siglo XII, algunos pueblos se erigieron directamente en lugares de mercado y en ciudades. Pero estas son formaciones secundarias y de poco interés para la historia de las ciudades alemanas.

En resumen, todo esto se relaciona con la teoría de Sohm sobre el origen de los centros urbanos; el interesante trabajo de Rietschel la modifica y la precisa en puntos de primera importancia.

## V

Maurice Courant, "Les associations en Chine" (Las asociaciones en China), *Annales de sciences politiques*, 1899, fasc. I, pp. 68 y ss.

El Estado chino no enfrenta una atomicidad de individuos sino un sistema muy complejo de órganos secundarios. China está integrada por una multitud de grupos particulares que tienen una historia y una organización fuerte, que son una especie de subestructura de la sociedad china. Los chinos tienen, por cierto, una fuerte tendencia a agruparse. Las asociaciones son allí innumerables. Una de las más curiosas es la de los mendigos, muy poderosa porque los poderes públicos están obligados a contar con ellos. Sólo es posible retirarse de ella pagando un abono (69).

Entre los principales grupos secundarios se encuentran los siguientes:

1. *La corporación.* Ésta no tiene carácter oficial y no obstante su influencia es considerable. “Fija las reglas de las transacciones y las hace cumplir; determina el precio mínimo de los alimentos y la tasa de interés; entre los banqueros, supervisa la emisión de billetes y la detiene en caso de exageración”. Aconseja a sus miembros, etc. Aunque estos reglamentos no tienen sanción legal, son observados estrictamente; quien intente sustraerse a ellos es boicoteado despiadadamente. La autoridad de la corporación es tal que los poderes públicos jamás intervienen en el funcionamiento de la vida económica.

2. *La asociación provincial.* En cada localidad, las gentes de otras provincias (comerciantes, mandarines, etc.) se agrupan para enfrentar la animosidad general, de acuerdo con su comunidad de origen. Cada una de estas sociedades forma un mundo aparte, una Iglesia aparte. Se llega incluso a que las gentes de un mismo lugar usurpen un monopolio comercial o industrial. Estas asociaciones llegan a veces a ser muy poderosas; cumplen el papel de cónsules y de cámaras de comercio extranjeras en los Estados occidentales.

3. *La comuna.* Las familias de los agricultores no están más aisladas que las de los comerciantes. Se agrupan en conjuntos de cinco o de diez con un “quincurión” (“*quintenier*”) o un “decurión” (“*dizenier*”); y las de un mismo pueblo o de pueblos vecinos se agrupan en comunas con un síndico. Estos son agregados espontáneos, formados voluntariamente en pro de sus intereses. De hecho, hoy todos los habitantes de un pueblo están obligados a participar y los fuereños, por el contrario, tienen grandes dificultades para integrarse. La solidaridad allí es muy estrecha y todo el mundo vive en pie de total igualdad. Se piensa que la moral se apoya en un acervo de ideas comunistas. Aparte de cierta intimidad doméstica. De modo que todo es de todos, lo que le pasa a cada uno ocurre a los ojos de todos. El control es mutuo.

4. *El clan.* Este es el agrupamiento más antiguo. Tiende a desaparecer, pero renace cuando las circunstancias son favorables; se mantiene sobre todo en el centro y en el sur. Se trata de un grupo de familias con lazos de parentesco (o que así se consideran) que a veces incluye a miles de personas que ocupan distritos enteros y cuyo jefe es el jefe de una familia privilegiada a la que se considera constituyente de la rama principal.

Hay que señalar que, aparte del clan, estas diversas asociaciones son casi todas voluntarias, que se forman por sí mismas y no por acción del poder central. Tal aptitud sólo se puede explicar por una necesidad muy intensa de este tipo de agrupaciones. Es necesario que

los individuos se vean fuertemente presionados para agruparse, y sólo pueden ser empujados a ello por la necesidad de protegerse; lo que prueba que la protección de los poderes públicos es insuficiente. La formación espontánea de grupos secundarios y su desarrollo excesivo son indicios ciertos de la ausencia o de la debilidad de la autoridad central. Cuando el Estado no protege al individuo, éste promueve asociaciones que lo defiendan.

## VI

Heinrich Gürgens, *Die Lehre von der ehelichen Gütergemeinschaft nach livländischem Stadtrecht* (La teoría de la comunidad de bienes entre esposos según el derecho de las ciudades de Letonia), Riga, Jonck & Poliewsky, 1899, 190 pp.

La obra se divide en dos partes. En la primera se expone la historia del régimen de la comunidad de bienes en las ciudades de Letonia y los principios fundamentales en los que se basa este régimen; la segunda está consagrada al detalle de las aplicaciones. Pero, como en esta materia la aplicación es indispensable para entender la teoría, en nuestro análisis no las diferenciamos.

Para entender bien la génesis de este derecho, es necesario remontarse al derecho sajón antiguo (*Miroir de Saxe* y derecho de Magdeburgo) que le proporcionó los primeros cimientos. Partiendo de allí, se puede seguir fácilmente la sucesión de la evolución jurídica que se produjo gracias a una serie de codificaciones, que se sucedieron unas a otras. La más reciente es de 1864. Todo este desarrollo tuvo un sentido muy definido: del régimen de la separación de bienes al de la comunidad. El autor lo establece reconstruyendo las etapas sucesivas de esta transformación; pero nosotros no lo seguiremos en esta investigación.

La codificación de 1864 consagró definitivamente el régimen de la comunidad. Allí se declaró formalmente que los bienes de dos esposos forman un todo indivisible “en el que cada uno de ellos no tiene una parte determinada mientras dure el matrimonio” (31). El marido administra pero no posee. Esta copropiedad es sensible ante todo en el estado de indivisión que tiene lugar de derecho entre el esposo sobreviviente y sus hijos. Esta es ciertamente una de las particularidades más curiosas del derecho lituano. El hijo que vive en comunidad con su padre o su madre posee, por derecho de herencia, una parte ideal de la fortuna indivisa. Según el derecho ordinario,

cuando él muere, esta parte debe pasar a sus herederos; pero esta transmisión sólo se produce cuando sus herederos son descendientes en línea directa; si son colaterales, la parte del hijo fallecido retorna a la masa indivisa (136-139). Los descendientes en línea directa hacen parte de la comunidad que subsiste aun después de la muerte de uno de los padres; los colaterales, por el contrario, son excluidos. Hay entonces allí una heredad especial que tiene el carácter especial de esta comunidad.

En general, la comunidad de bienes entre esposos no deja de desconcertar a los juristas. Estos tienen dificultades para encajarla en una u otra de las nociones corrientes. No es una copropiedad en el sentido romano de la palabra (*condominium*) porque en una asociación de ese género cada asociado posee una parte determinada de la masa total y puede enajenar esta parte a voluntad. Este no es el caso entre esposos. Se puede decir que es una comunidad de manos muertas. Aquí, en efecto, no hay división, así sea ideal, de la cosa entre los miembros de la comunidad. La disfrutan mientras están presentes, pero el derecho de disfrute no les pertenece personalmente. No pueden disponer de él. Si uno de los dos muere, su parte no pasa a sus herederos, sino que va a manos de los demás asociados. Según el autor, la comunidad de bienes entre esposos sería de este último tipo. El régimen ordinario de manos muertas se modificaría únicamente en algunos puntos, debido a las características especiales de la sociedad conyugal. Así se explicarían ciertos privilegios del marido: él tendría el rol particular que cumple el marido en el hogar, el deber de proteger y de dirigir a la mujer, en una palabra, el conjunto de derechos y obligaciones que constituye el poder marital (35-63).

Esta discusión nos parece demasiado vana. Una institución no se forma para ser subsumida en una categoría jurídica definida; no hay entonces mucho interés en investigar cuál es la noción técnica de la que se podría deducir lógicamente. En toda asociación, el régimen de bienes refleja el de las personas, y recíprocamente. La comunidad de bienes entre esposos tiene entonces la naturaleza de la asociación conyugal, y como esta sociedad es *sui generis*, el régimen de bienes que le corresponde debe tener la misma especificidad. No se podría reducir a otra ni a una combinación de muchas otras.

Lo que atestigua, en definitiva, la aparición y el desarrollo del principio de la comunidad, es el estrechamiento del vínculo matrimonial, la consolidación progresiva de la asociación formada por los dos esposos. ¿Cómo se produjo esta consolidación? El autor no nos da mucha información sobre este punto. Apenas consagra una página a la cuestión

e invoca una causa puramente económica (24). Las necesidades de crédito, que se tornaron más grandes luego del desarrollo industrial y comercial, serían las que determinaron la institución de la regla en virtud de la cual los bienes de dos esposos responden colectivamente por las deudas contraídas en la administración del hogar. Es así como las dos fortunas habrían sido inducidas a fusionarse. El autor no habría tenido en cuenta únicamente esta consideración si hubiera observado que, entre los pueblos germánicos, la tendencia a la comunidad es muy anterior al progreso económico. Existe todo el tiempo, al menos desde que fue *morgengable*. La *morgengable* es, en efecto, la propiedad de la mujer y, por tanto, durante la duración del matrimonio, está incluida dentro de los bienes del marido. A este respecto, ya hay entonces indiferenciación. De manera general, los países que conocieron la *morgengable* se orientaron en el sentido de la comunidad y los pueblos que practicaron de preferencia la dote romana, en el sentido de la separación. ¿De dónde proviene esta divergencia? Del hecho de que la dote y la *morgengable* están ligadas a dos tipos familiares diferentes que se pueden ajustar al mismo régimen matrimonial.

## VII

Henri Sée, *Les classes rurales et le régime domanial en France au Moyen Age* (*Las clases rurales y el régimen dominical en Francia en la Edad Media*), Paris, Girard & Brière, 1901, pp. XXXVII-637.

El régimen dominical<sup>3</sup> es ante todo un sistema económico, sobre todo tal como aquí se lo presenta. Lo que lo caracteriza es la existencia, exclusiva o preponderante, de grandes dominios explotados por aparceros en beneficio del amo que, en razón de su supremacía económica, ejerce poderes políticos o judiciales más o menos amplios sobre ellos. No obstante, si creemos que debemos hablar de este libro en este lugar es a causa de las relaciones entre el régimen dominical y la organización feudal. Para Sée, así como para Fustel de Coulanges, este régimen explicaría la formación de las clases de los siervos y de los villanos.

La servidumbre sería una forma derivada y atenuada de la esclavitud. En todos los lugares en que se constituyó la gran propiedad

<sup>3</sup> "Derecho pagado al señor de un feudo por los feudatarios", Manuel Ossorio, *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales*, Buenos Aires, Editorial Heliata, 1989, p. 285.

territorial, la clase de los grandes propietarios se convirtió rápidamente en una aristocracia que monopolizó las funciones sociales más nobles (políticas, religiosas, etc.); en consecuencia, el dueño del dominio no podía explotar por sí mismo las tierras que poseía. En la antigüedad, la agricultura estaba a cargo de los esclavos. Pero este modo de explotación no podía satisfacer las nuevas necesidades que salieron a la luz desde la primera alborada de la Edad Media. Los esclavos vivían en la misma morada del dueño y cultivaban el dominio en bloque. Pero a medida que se valorizaron las nuevas tierras y que, en consecuencia, la población de obreros agrícolas creció, se tornó cada vez más inútil alojar a cada trabajador con su familia en una porción determinada del dominio en calidad de aparcerero. Se produjo así una especie de descentralización del sistema primitivo cuyo resultado fue la servidumbre. El esclavo alojado en un lugar fijo, bajo la carga de los tributos, fijados o no de manera definida, es el siervo (51 y ss.). Paralelamente, mientras que el esclavo se elevó así a la condición de aparcerero, el colono, que antes era un aparcerero libre, se convirtió poco a poco en un siervo. La intersección de estos dos movimientos habría dado nacimiento a la clase de los siervos. Desde la época carolingia, ésta se constituyó en sus rasgos esenciales (63).

El feudalismo no se habría creado entonces a partir de la servidumbre, pues habría encontrado todo instituido, pero ésta no dejó de actuar sobre aquél. ¿En qué consiste esa influencia? Es muy difícil desentrañar la respuesta que el autor da a esta pregunta. Por una parte, dice que el régimen feudal agravó la explotación señorial por las innumerables obligaciones que impuso a los vasallos y que recayeron sobre los siervos (134); que esto tuvo por efecto separar más radicalmente a las dos clases; que allí donde su organización fue menos fuerte, el fraccionamiento de la propiedad nobiliaria operó con más facilidad, fenómeno sumamente favorable para la emancipación de las clases serviles (137). Y al mismo tiempo admite que la misma organización feudal es contemporánea “de una división de la propiedad territorial” (134). Lo que sin duda concilia en su pensamiento estas dos proposiciones contradictorias es que según él, el agravamiento debido a las instituciones feudales se habría apoyado en la condición personal de los siervos, y los mejoramientos en el régimen dominical mismo. Nuevas obligaciones, atadas a la persona, se habrían añadido a las que se derivan de la tenencia; pero la tenencia se habría acercado más a la propiedad plena. No es claro por qué el efecto de esos cambios en la tenencia no fue el de liberar, en la misma proporción, a las personas



y por qué el feudalismo pudo producir un desmembramiento de la propiedad, si este desmembramiento varía en razón inversa al desarrollo del feudalismo.

Desde el siglo XII, el movimiento de emancipación es el que toma la delantera. Para retener a los siervos en el dominio, para impedir que emigren, para satisfacer las nuevas necesidades, el señor prefiere renunciar a algunos de sus privilegios anteriores. Mientras que hasta entonces el propietario fijaba arbitrariamente los tributos, en adelante estarán reglamentados. En esto habría consistido la transformación de la servidumbre en villanía. El villano es un aparcerero, como el siervo, pero es libre; las obligaciones a las que está sometido están determinadas de una vez por todas. Sin ser propietario de su tenencia, la ocupa a perpetuidad, siempre que pague las cargas, y estas cargas están ligadas no a su persona sino al suelo que ocupa.

Así, la servidumbre y la villanía están ligadas a una organización social, o más bien económica, mucho más general que el feudalismo; pues la gran propiedad territorial se encuentra, con sus características peculiares, desde la antigüedad greco-latina y persistió largo tiempo después de la caída del régimen feudal. La extrema generalidad de dicha explicación basta para suponer su insuficiencia. Y en efecto, sólo se la puede admitir si se desconoce lo que es verdaderamente característico de la servidumbre medieval, es decir, las estrechas relaciones que mantuvo con el sistema feudal. La tenencia es, sin duda, distinta del feudo. Pero hay semejanzas evidentes entre las relaciones del soberano con su vasallo y las del señor con sus siervos. La servidumbre propiamente dicha no funciona sin el señorío. El amo del que depende el siervo no es simplemente, como aquel del que antes dependía el esclavo, un propietario rico y poderoso, es un personaje investido de autoridad política. En particular, del derecho de justicia. Para conciliar su teoría con la existencia de este derecho, está obligado a sostener que este poder judicial no es más que una consecuencia directa del régimen dominical; y cree que prueba esta afirmación mostrando que la justicia era, para los señores, ante todo una oportunidad de rentas (434). Pero el uso que le daban, la forma en que la utilizaban, no es un obstáculo para que cumpliera una función que, de ordinario, corresponde al Estado o a sus órganos. Parece difícil entonces no ver en la servidumbre un elemento esencial de la organización feudal y, en consecuencia, las causas que le dieron nacimiento son las mismas que dieron lugar al feudalismo. Pero el feudalismo no es ciertamente un producto de causas puramente económicas, por importante que haya sido el papel de este factor. Por lo demás, se puede ver, en el curso de

nuestro análisis, que las variaciones por las que pasó la servidumbre se explican mal desde este punto de vista. Tampoco se percibe más claramente de dónde provienen sus rasgos distintivos. ¿Por qué, en efecto, las necesidades dominicales implican que el aparcerero fue privado de libertad? ¿Por qué no se ha visto que el colonaje sustituyera, en vez de la servidumbre, a la antigua esclavitud y por qué el colono, anteriormente libre, fue desalojado de su condición anterior? Esto es lo que es difícil de entender si todo este *proceso* sólo depende realmente de causas económicas.

## VIII

H. Seidel, "Pfandwesen und Schuldhaft in Togo" (El préstamo con garantía en Togo), *Globus*, LXXIX. B., p. 309.

Un artículo muy interesante que nos da información sobre las numerosas fases por las que ha pasado el contrato de préstamo. Lo que tiene de característico es que el préstamo tiene exactamente la forma del trueque. En efecto, a cambio de la suma que se presta, el acreedor recibe enseguida una garantía, que bien puede ser una cosa (vestidos, un campo, etc.), una persona, que puede ser la del deudor o uno de sus hijos. Pero esta prenda no es solamente una garantía. El acreedor la puede disfrutar. Por ejemplo, si se trata de vestidos, tiene el derecho a usarlos tanto como desee, poco importa el estado en que los deje; sólo tiene que devolverlos. Si se trata de un campo, el acreedor puede utilizarlo y administrarlo como si fuera el propietario, dejando al deudor un usufructo muy exiguo, bajo el entendido de que no lo reporta exactamente. Si lo que sirve de garantía es una persona, debe prestar servicios al prestatario bien sea un día o dos por semana, según la importancia de la deuda. El prestatario tiene el derecho a castigarla si trabaja mal y a encarcelarla si se fuga. Es muy probable que, al comienzo, este disfrute de la cosa ocupara el lugar del interés, y aun hoy en día es así en ciertos lugares de Togo. En otros lugares, sin embargo, se usa el interés, pero es siempre menor cuando hay una garantía y, sobre todo, cuando esta garantía es una persona.

Este intercambio de cosas (dinero contra una garantía) crea entre los contratantes un vínculo moral que implica obligaciones recíprocas. Si el acreedor hace mal uso de la garantía, el resultado es una extinción de la deuda. Lo mismo sucede si el acreedor seduce a la mujer del deudor. A la inversa, si este último comete abusos del mismo tipo, su deuda se duplica. Pero es necesario que exista una

reciprocidad justa y exacta entre estas obligaciones. El deudor está manifiestamente en un estado de dependencia frente al prestamista. La opinión admite que el deudor restituya al acreedor un servicio por el cual tiene derecho al reconocimiento. Y este se expresa de miles de maneras, especialmente en el momento de la conclusión del contrato (el deudor debe ofrecer al acreedor, una vez recibida la suma, vino de palmera en cantidad variable según la importancia de esta suma). Si el deudor muere sin haber pagado, el acreedor se puede oponer a que reciba sepultura. Sus padres son, por cierto, responsables por él, y esta responsabilidad es tan pesada que, cuando una familia tiene la desgracia de contar con un derrochador entre sus miembros, tiene derecho a hacerlo condenar a muerte y a ejecutarla para impedir las consecuencias de su prodigalidad.

Se piensa que, en esas condiciones, la superioridad económica confiere a quien la disfruta una preponderancia social considerable.

## IX

G. de Marez, *La lettre de foire à Ypres au XIII<sup>e</sup> siècle*, Contribution à l'histoire des papiers de crédit (La letra de feria en Ypres en el siglo XIII, Contribución a la historia de los papeles de crédito), Bruxelles, Lamertin, 1901, 292 pp.

En su desarrollo, el comercio hizo aparecer nuevas necesidades y para satisfacerlas suscitó nuevas instituciones jurídicas. Para que los mercados se pudieran extender y adoptar un carácter internacional era necesario que los pagos se pudiesen hacer a través de un medio distinto al de las especies monetarias porque éstas no se podían transportar fácilmente a grandes distancias. Eso fue lo que dio nacimiento a las cartas de crédito. La letra de feria de la que aquí se trata es uno de los primeros papeles de crédito que hicieron aparición. El autor la estudia en los países del norte, pues allí fue, en efecto, la que más se utilizó y la que se mantuvo durante más largo tiempo.

Esta es una letra por la cual el deudor se compromete a pagar su deuda en una feria determinada, bien sea a su acreedor o a terceros que vienen de su parte o presenten el título de acreencia, es decir, la letra de feria. Originalmente, ésta era un acto privado, concluido entre ambas partes. Pero con el tiempo se convirtió en un acto auténtico que se firmaba en presencia de magistrados. Esta formalidad previa tenía por objeto facilitar el procedimiento de ejecución. La letra, firmada ante los magistrados, daba fe de la deuda. Otorgaba

al acreedor una situación privilegiada. Lo dispensaba del juramento, suspendía en su beneficio ciertas inmunidades que habrían impedido el embargo, etc. Es, en suma, uno de los precursores del registro (67 y 26-27).

La gran novedad de esta letra es la cláusula que permitía que el acreedor trasladara en adelante sus derechos a un tercero, *sin el concurso del deudor*; este tercero podía, en realidad, actuar como mandatario, en nombre propio o como acreedor. Este traslado contiene el germen del endoso. Por este medio, el pago en papel sustituía al pago en dinero porque el acreedor podía pagar sus deudas dando a sus acreedores la letra que había recibido; y era pagadera en una feria determinada porque las ferias se realizaban siempre en algún gran centro comercial donde se reunían todas las naciones. Allí se encontraban regularmente; los visitantes eran casi siempre los mismos, lo que hacía aún más fácil la sustitución. En suma, las ferias medievales son los prototipos de las Bolsas modernas.

Por todas estas características la letra de feria se asemeja a la letra de cambio y la sustituye efectivamente en su función. No obstante, la identidad está lejos de ser perfecta. En primer lugar, servía para fines no exclusivamente comerciales y para ventas de todo tipo; todas las deudas posibles se podían reconocer de esta manera. Era entonces un instrumento cuya elasticidad y cuya flexibilidad eran extremas, sin funciones definidas, y apta para todas las combinaciones porque aún se encontraba en evolución (33). Además, la cláusula del portador no guardaba relación con la cláusula del endoso porque aún no se había llegado a la idea de que la simple entrega del título podía transferir el derecho de acreencia. En la letra de feria, el tercero que la porta sólo es un mandatario del acreedor inicial, no un verdadero sustituto de este último. La prueba es que él tenía que dar un recibo en el que se comprometía a pagar al deudor junto al acreedor; de modo que la persona de este último se mantenía en primer plano (66). El mundo comercial de Flandes no tenía entonces la noción de un derecho que se ligaba a la simple posesión del escrito. De hecho, en muchos casos era imposible toda transferencia real, y entonces los mismos términos de la letra así lo preveían. Se llegó, en efecto, y muy a menudo, a que el pago estipulado se hiciera en especie (38).

La letra de feria es entonces el producto de los primeros tanteos en el curso de los cuales se intentó responder a las necesidades del crédito naciente. La manera de emplearla muestra que aunque el crédito existió desde ese momento, era singularmente temeroso y desconfiado.

En efecto, el acreedor se rodea de toda suerte de garantías. Si hay muchos codeudores, la regla es que cada uno de ellos responda por el todo, sin reserva de recurrir contra los demás codeudores (40-42). Además, la deuda está garantizada por prendas (*plèges*) o fiadores (*fidéjessurs*) (42-45). A la prenda se añade la garantía, como tercera seguridad, y la garantía produce entonces efectos jurídicos muy importantes: equivale en muchos casos a una enajenación provisional. Por ejemplo, el acreedor puede disponer de la casa que recibe como garantía, mientras que no se haya satisfecho la obligación contratada con él (52-56). Todas estas precauciones muestran que la situación del acreedor era aún muy precaria; lo que siempre fue un gran obstáculo para el desarrollo del crédito.

El autor recalca la predilección que los países del norte siempre mostraron por la letra de feria, que recuerda a la letra de cambio de Europa septentrional (32). Allí la letra de cambio propiamente dicha sólo apareció más tarde, mucho más tarde que en los países del mediodía. Pero no da ninguna razón para explicar esta curiosa particularidad.

## X

Alexa Stanischitsch, *Ueber den Ursprung der Zadruga, Eine soziologische Untersuchung* (Acercas de los orígenes de la Zadruga, Una investigación sociológica), Bern, Buchdruckerei Scheitlin, Spring u. Co., 1907.

Durante largo tiempo se consideró que la Zadruga era una forma relativamente primitiva de organización familiar. Las dimensiones de esta agrupación, que en general incluye muchas ramas colaterales, y el comunismo perfecto en que vivían sus miembros parecían otras tantas pruebas de su carácter arcaico. Allí se veía el tipo, casi puro, de lo que Sumner Maine denominó familia compuesta. Pero en 1899, Peisker se empeñó en demostrar que esta concepción clásica estaba desprovista de todo fundamento histórico<sup>4</sup>. Según él, la Zadruga, lejos de ser el resultado de una formación natural y espontánea, lejos de llevarnos a los orígenes de la civilización eslava, sería, por el contrario, una construcción gubernamental y fiscal de fecha reciente.

<sup>4</sup> "Die serbische Zadruga" (La Zadruga serbia), *Zeitschrift für Sozial- und Wirtschaftsgeschichte*, 1899. El artículo apareció previamente en *Pastrenks Narodo pismy Sbornik Cesko-slovansky*, Praga, 1899.

Sólo habría comenzado a hacer aparición a mediados del siglo XIV. En la Edad Media, la población no podía vivir en familias limitadas, reducidas a un solo hogar; porque para que una explotación agrícola fuera suficientemente productiva debía tener cierta extensión. Pero, por una parte, el Estado no podía dejar que se formaran familias grandes porque el impuesto se pagaba por viviendas, y los intereses del fisco habrían sido lesionados. Entonces se opuso a que una misma comunidad familiar pudiera abarcar más de dos hogares. Cuando se sobrepasaba este número, los individuos sobrantes tenían que dejar la vivienda e irse a fundar un nuevo hogar. Esa fue la organización más general casi hasta finales del siglo XIV. En ese momento los turcos conquistaron a Bizancio. La indolencia política y financiera del nuevo régimen llevó a que no se apretara más rigurosamente el puño para que se cumpliera la regla de las dos familias (*Doppelfamilie*). Por tanto, para escapar al impuesto, se las arreglaban para formar familias tan extensas como fuera posible en todos los lugares donde el suelo lo permitiera. De esta manera, la Zadruga habría nacido tardíamente.

Esta teoría se une, amplía y refuerza la teoría de Fustel de Coulanges sobre la comunidad del poblado. Se sabe, en efecto, con qué energía dialéctica Fustel se empeñó en demostrar que no existían trazas históricas de una época en la que el suelo fuera poseído en común por los grupos locales. Pero si la tesis de Peisker tiene fundamento, no es solamente el comunismo del poblado sino también el comunismo doméstico lo que deja de aparecer como una fase natural, necesaria y primitiva de la evolución social, puesto que en uno de los casos en el que se lo creía ver mejor y observar más seguramente, se trataría exclusivamente de una combinación de circunstancias locales, fortuitas y recientes. Se entrevé sin dificultad la importancia del problema que aquí se plantea. Según la solución que se le ha dado, el desarrollo histórico se concebiría de una manera totalmente diferente.

El opúsculo de Stanischitsch es un examen crítico de la teoría de Peisker. En lo que se refiere a las instituciones donde se creía encontrar la supervivencia de un antiguo comunismo de villorrio (*Mir* ruso, *Allmende* de Suiza), acepta que su formación fue posterior. Pero mantiene, por el contrario, el carácter natural y primitivo de la Zadruga.

Es necesario recalcar ante todo que es inverosímil que el gobierno, mediante medidas puramente fiscales, haya podido influir tan profundamente en la organización de la familia, sustituir un régimen familiar por otro e imponer una nueva moral doméstica. Es cierto que en la base de la hipótesis de Peskier hay una concepción artificial de la sociedad que parecía estar desacreditada definitivamente.

Los estrechos lazos que unían a la Zadruga con ciertas creencias religiosas y sobre todo el carácter primitivo de esas creencias bastan para probar que la Zadruga no tiene el origen reciente que se le atribuye. En efecto, cada Zadruga tiene su culto doméstico. Bajo el nombre de Slawa tiene su dios o su genio protector. La Slawa es la Zadruga personificada. Así, se considera que dos individuos que tienen la misma Slawa son parientes, aunque uno viva en la costa del Adriático y el otro en las riberas del Danubio. Si son de sexo diferente, está prohibido el matrimonio entre ellos como entre familiares cercanos. El culto de la Slawa y el patrimonio doméstico son tan estrechamente solidarios que no se puede heredar del segundo sin heredar del primero. Cuando habitan familias diferentes bajo el mismo techo, deben tener una sola e idéntica Slawa. Aunque la Iglesia intentó dar una tonalidad cristiana a estos usos, es evidente que se remontan a una época muy remota. En todo caso, no se puede suponer que una organización religiosa tan profundamente enraizada haya sido suscitada por medidas fiscales (45).

En realidad, la teoría de Peisker se basa en una contradicción. Admite que la familia sólo se podía mantener a condición de que fuera suficientemente extensa. Y, de hecho, los historiadores del derecho comparado conocen bien esta necesidad que se impuso a los hombres en las sociedades poco avanzadas. Pero esto significa que a partir del momento en que la agricultura alcanzó algún desarrollo, una familia tal como la Zadruga era reclamada por la fuerza de las cosas. No se ve entonces porqué se hubo de esperar hasta el siglo XIV para satisfacer estas necesidades. La colaboración de un gobierno fuerte y bien organizado no era necesaria para obtener este resultado, que se produjo por un desarrollo natural. Incluso, es sobre todo allí donde el Estado es aún rudimentario que son indispensables estos grandes agregados familiares. Puesto que como el Estado no está todavía en condición de proteger a los individuos y sus derechos, es necesario que los agrupamientos particulares, es decir las familias, se encarguen de esta tarea; y sólo pueden cumplirla si cuentan con un efectivo que imponga el respeto.

Pero la señora Stanischitsch no se limita a mostrar los aspectos inverosímiles y las contradicciones de la teoría; muestra que los datos históricos en los que se basa no tienen la importancia que Peisker les atribuye.

Según este último, la Zadruga habría sido imposible en Serbia durante la Edad Media porque, según un texto de Procopio, la población era entonces nómada y estaba dispersa en villas desperdigadas. Pero

si esta dispersión puede ser un signo de que entre los serbios aún no existía el villorrio, no prueba nada contra la Zadruga (42). En cuanto al nomadismo, la autora rechaza su existencia. Sin duda, la población tenía alguna movilidad. Los campesinos cambiaban fácilmente de localidad para escapar a las cargas que les imponían algunos señores y para responder a las ventajas que otros les ofrecían; pero, en principio, vivían en estado sedentario (55).

Quedan los textos que Peisker invoca para demostrar que el agrupamiento de la *Doppelfamilie* fue, en un momento dado, impuesto por el Estado. Mediante una discusión que no podemos reproducir aquí, el autor se empeña en probar que no tienen otro sentido que el que él les da. Cuando un hombre vivía aislado, el convento del que dependía tenía que asociarlo con un compañero para ciertas faenas. Pero esta era una medida de gracia destinada a aliviar las cargas y a repartirlas más equitativamente; era una protección para el campesino, no un privilegio que se concedía a sus amos. En todo caso, en ningún momento se trata de una cohabitación obligatoria y, en consecuencia, en estas disposiciones no hay nada que haya podido abrir camino a la Zadruga (62 y ss.). Por cierto, muchos hechos establecen que la Zadruga ya existía en ese momento. Lo que es verdad es que durante la Edad Media experimentó una regresión pasajera en algunas regiones. Como el Estado era muy fuerte y como era el antagonista de estos grandes agrupamientos, que por lo demás tienden a volverse inútiles, las vastas comunidades domésticas cedieron lugar a familias más restringidas; este resultado fue particularmente marcado allí donde la acción gubernamental se hizo sentir más directamente, es decir, alrededor de los puntos que servían de centro al Estado. Pero, con la conquista turca, el poder central se debilitó; como reacción natural, la Zadruga recuperó parte del terreno que había perdido. Pero es equivocado que haya nacido en ese momento.

Este breve libro nos presta el servicio de poner a nuestro alcance algunos hechos que no son de fácil acceso para el lector occidental. La argumentación contra la tesis de Peisker parece bien estructurada. Quizá la autora haya admitido muy fácilmente el origen reciente del villorrio. Del hecho de que el *Mir* ruso, en su forma actual, no sea antiguo, no se infiere que desde el comienzo no haya habido, más allá de la comunidad doméstica, otra comunidad más extensa, también de carácter familiar. Aquí como en otras partes tendemos a pensar que el todo precede a la parte o, al menos, que es contemporáneo.



## XI

*Le Premier Congrès allemand de sociologie, Communications et discussions* (Primer Congreso Alemán de Sociología, Comunicaciones y discusiones), Publicaciones de la Deutsche Gesellschaft für Soziologie, t. 1, Tübingen, Mohr, 1911, 333 pp.

A pesar de la impopularidad que el término parece conservar en Alemania, algunos profesores y sabios alemanes decidieron constituir una Sociedad de Sociología, que debe hacer encuestas, publicar trabajos y organizar congresos. El primero de ellos tuvo lugar en Berlín en octubre de 1910.

Las memorias publicadas y discutidas están integradas en su mayor parte por introducciones o programas; delimitan los campos de investigación y precisan las relaciones entre las diversas ciencias sociales.

En su discurso de apertura sobre “Los medios y el objetivo de la sociología”, Ferdinand Tönnies deja en cierta indeterminación –sin duda deliberadamente– la tarea de la sociología propiamente dicha. Insiste ante todo en la necesidad de estudiar objetivamente los hechos sociales que ocurren a nuestro alrededor, “como si ocurrieran en la luna”, y evitar sistemáticamente todo “juicio de valor”. A decir verdad, la sociología no se debe limitar a describir los hechos; para ordenar la masa de datos intenta definir nociones tales como las de Estado o Iglesia, derecho, costumbres, opinión pública, etc. Mediante esta “escultura de los conceptos”, la sociología prestará grandes servicios a las demás disciplinas: jurídica, económica, política, cuyos materiales le son indispensables. El criterio que Tönnies propone para diferenciarla de la historia parece muy arbitrario: el sociólogo debería partir siempre del presente.

A. Plotz, que parte de “Los conceptos de raza y de sociedad, y de algunos problemas que se relacionan con ellos”, opone el punto de vista de la antropología al de la sociología. La raza es una unidad biológica que perdura y se desarrolla. La sociedad es un grupo de gentes que se ayudan mutuamente. Su característica es el intercambio de servicios. A los grupos así constituidos se los puede considerar como organismos aparte, para los que existiría una higiene especial. ¿Pero esta higiene exige siempre lo que sería más conforme para la salud de la raza? La preocupación por el bien de los individuos, ligada estrechamente a la preocupación por salvaguardar el vínculo social, puede implicar más de una medida perjudicial para la raza. La discusión que siguió a la

lectura de esta memoria prueba cuán difícil es responder a este tipo de preguntas sin recurrir a juicios de valor.

Hermann Kantorowicz muestra, en “Derecho y sociología”, que el conocimiento de las realidades sociales es indispensable para los juristas: sólo ese conocimiento les puede informar sobre los fines y las consecuencias de las reglas que están encargados de aplicar. Así, al lado de la “dogmática jurídica” debería existir una “sociología jurídica”; ésta no la tornaría inútil sino que la completaría, la orientaría y le sugeriría las adaptaciones necesarias.

Más rica en distinciones utilizables es la comunicación de A. Voigt, “Economía y derecho”. Según Voigt, los problemas económicos no se pueden definir ni por el fin ni por los medios ni por los motivos. Decir que la característica de la vida económica es la satisfacción de necesidades individuales, cualesquiera que sean, es dar una definición demasiado amplia. Limitarla a la satisfacción de necesidades materiales o de móviles egoístas es dar una definición demasiado estrecha. En realidad, la actividad económica se define por la relación entre el fin, los medios y los motivos: su ideal específico es el menor gasto posible y la mayor “disponibilidad” posible, ideal que permite percibir la diferencia entre el punto de vista de la economía y el del derecho. Las exigencias del primero no coinciden siempre con las del segundo. Al intervenir en nombre de los derechos de otros, la ley no permite obtener siempre, con el mínimo de gasto o de esfuerzo, el máximo económicamente deseable. De allí que no sea suficiente decir con Rudolf Stammler que el derecho es la “forma” de la actividad económica; es también, o en principio, el límite. Se trata más de una antítesis que de una subordinación de puntos de vista.

En su memoria, “Técnica y civilización”, Werner Sombart se esfuerza por precisar no solamente las relaciones de la actividad económica con las formas jurídicas sino con el conjunto de la vida social, con la civilización. La técnica es un conjunto de procedimientos o de instrumentos que facilitan la acción; la técnica primaria es aquella que organiza a la producción económica. Según Sombart, es difícil exagerar la influencia que la técnica en general, y la técnica primaria en particular, ejerce sobre todas las formas de la cultura objetiva y subjetiva. No es solamente el desarrollo del Estado o de la Iglesia, sino también el de la ciencia o el del arte lo que exige como condición ciertas transformaciones, bien sea de los hábitos sociales, de los procedimientos intelectuales o de los aparatos materiales, transformaciones ligadas estrechamente al progreso de la técnica. En el desarrollo de sus tesis, el autor se cuida, sin embargo, de adherir al materialismo

histórico: no cree que la economía sea función de la técnica ni, sobre todo, que la cultura sea función de la economía. Lo que quiere poner de relieve son las acciones más directas de la técnica —activas o pasivas, negativas o positivas— que operan sin la mediación de la organización jurídico-económica.

La comunicación de Ernst Troeltsch, “El derecho natural estoico-cristiano y el derecho natural laico de los modernos”, es un capítulo de la historia de las ideas, ligado a un comentario general sobre la relaciones entre leyes naturales y leyes ideales. Todo el esfuerzo de la civilización es, según él, el de conciliar las leyes ideales —normas morales y jurídicas, políticas y religiosas— con las condiciones positivas del desarrollo de las sociedades. De allí los compromisos de diversa índole, donde los agrupamientos hacen gala, según su constitución y su orientación, de una flexibilidad desigual. Una Iglesia, por ejemplo, se adaptará más fácilmente al “siglo” que una secta, mientras que el misticismo, por la especie de indiferencia que profesa hacia las cosas terrenales, dará a las almas una actitud especial, desde la tolerancia extrema a la hostilidad total hacia el mundo.

Troeltsch sigue el desarrollo de estas tendencias a través de la historia. Muestra que se las encuentra, en diversas formas, entre los teóricos del derecho natural del siglo XVIII. Y, sin desconocer las diferencias que explican suficientemente la diferencia de épocas y de cuestiones sociales que se les planteaban, ve en ellos —como lo mostró hace poco Espinas en su obra sobre *La filosofía social del siglo XVIII y la Revolución*— a los herederos del espíritu cristiano.

Las dos memorias restantes pertenecen al campo de la psicología social. Gothein, discípulo de Dilthey, y que parece haber recibido también la influencia de Simmel, se dedica a hacer comentarios ingeniosos sobre “La sociología del pánico”. En un sentido, el pánico aísla al individuo y disgrega todo vínculo social. Transforma en partículas atómicas a las sociedades organizadas. No es menos cierto que la intensidad de la brusca detención nerviosa de la que son víctimas los individuos se ve decuplicada por la presión que ejercen unos sobre otros, por las simpatías que expresan y las sugerencias a las que ceden. El autor ilustra sus tesis con numerosos ejemplos tomados de todo tipo de pánicos: militar, religioso, político y económico. Por su parte, la comunicación de Simmel está consagrada a “La sociología de la sociabilidad”. Intereses diferentes —políticos, económicos, religiosos, estéticos— dan nacimiento a grupos diferentes. Entre esos intereses, importa distinguir un sentimiento que se satisface con el agrupamiento en sí mismo, y que se encarna de alguna manera en esta forma: la

sociabilidad. Las condiciones que se requieren para que la satisfacción de este sentimiento sea máxima –supresión de las diferencias personales, pero también atenuación de las diferencias personales, tacto, deseo de igualdad de los individuos presentes, democracia “efectiva”, etc.– son aspectos que trata el análisis de Simmel con la finura que se le conoce.

En su informe, Max Weber anuncia los temas que la sociedad se propone tratar: la sociología de la prensa y la sociología de las asociaciones (*Vereine*).